



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-00110449- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que la Biol. Prof. Sandra Inés MARCHESINI (D.N.I. 29.965.048 - Legajo 52.468), docente de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", solicita la extensión de su licencia con goce de haberes por razones de estudio por el término de un (1) año, desde el 1º de marzo de 2025 hasta el 1º de marzo de 2026;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen DDAJ-2026-77384-E-UNC-DGAJ#SG (orden 23), manifestando que no existen objeciones jurídicas para acceder a la extensión solicitada, siempre que se incorpore la declaración jurada de compromiso de reincorporación por un plazo no inferior a dos (2) años;

Que, asimismo, el servicio jurídico señala que la licencia no podrá extenderse más allá del 28 de febrero de 2026, fecha en la que opera el vencimiento del cargo interino que detenta la agente;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Conceder a la Biol. Prof. Sandra Inés MARCHESINI (D.N.I. 29.965.048 - Legajo 52.468), la extensión de la licencia con goce de haberes por razones de estudio en sus cargos de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", a partir del 1º de marzo de 2025 y hasta el 28 de febrero de 2026.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la presente licencia queda supeditada a la presentación por parte de la docente de la declaración jurada actualizada de compromiso de reincorporación a sus funciones por un plazo no inferior a dos (2) años, conforme a la normativa vigente.

ARTÍCULO 3º.- Dejar constancia de que la licencia otorgada no podrá prorrogarse más allá del 28 de febrero de 2026, por coincidir con la fecha de vencimiento de la

designación interina de la agente.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano".

JA